

**SESION ORDINARIA N° 735 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 4 de Marzo del 2009.

**HORA** : 9:45 horas.

**PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).

**ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. Maria Cristina Concha, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache, Sr. Robinson Hernández y Sr. Andrés Robledo.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefariki, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad y Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N° 731 y 732**

**2.- TEMAS PENDIENTES.**

- **Informe de Pasivos IV Trimestre Año 2008**  
**Corporación Municipal Gabriel González Videla**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

**3.- TEMAS NUEVOS:**

- **Informe Balance de Ejecución Presupuestaria al IV Trimestre del 2008.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación  
Srta. Millaray Carrasco Reyes, Profesional Secretaria de Planificación.
- **Análisis de Contraloría Interna sobre Balance de Ejecución Presupuestaria al IV Trimestre del 2008.**  
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Contraloría Interna.
- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780**  
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Contraloría Interna.
- **Aprobación Contrato de Comodato a suscribir entre la Municipalidad de La Serena y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Loteo Algarrobito Sur Lote B y Loteo Algarrobito Norte Lote B-1**  
Expone : Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico

- **Presentación Informe Programa Social Cuadrillas Municipales.**  
Expone : Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicio a la Comunidad

#### 4.- **CORRESPONDENCIA**

#### 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:00 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 10:10 horas.

El Alcalde saluda a los Concejales y en especial al Concejal Sr. Jorge Hurtado, quien se encuentra de retorno después de haber tenido una prolongada licencia médica que le impidió estar en el Concejo por un tiempo, hace presente que todos están muy complacidos que se haya podido reintegrar a sus funciones.

Informa que el Sr. Luciano Maluenda se va a desempeñar en esta oportunidad como Secretario Municipal (S), debido a que la Sra. María Mercedes Abalos está haciendo uso de su feriado legal.

#### 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ORDINARIAS N° 731 y N° 732**

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendiente para su aprobación.

##### **Acta Ordinaria N° 731**

Aprobada.

##### **Acta Ordinaria N° 732**

Aprobada.

#### 2.- **TEMAS PENDIENTES.**

- **Informe de Pasivos IV Trimestre Año 2008, Corporación Municipal Gabriel González Videla.**

Se hace entrega del informe que contiene información relativa a los pasivos de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

#### 3.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Informe Balance de Ejecución Presupuestaria al IV Trimestre Año 2008.**

El Alcalde ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta destaca el hecho que el año 2008 respecto del año 2007 tuvo variaciones significativas en materia de ingresos debido a que el año 2007 se percibieron ingresos extraordinarios por remate de un terreno municipal y de la operación Lease Back que significó un ingreso de M\$ 3.545.000, esto genera una diferencia importante al analizar períodos de similares características, sin embargo, el año 2008 se tuvo en ingresos propios permanentes un aumento de un 8% respecto

al año anterior, lo que se traduce en M\$ 640.000, a la vez se disminuyó el gasto en consideración al año anterior en un 2%, es decir, los ingresos propios permanentes están por sobre el aumento del gasto que fue de M\$ 500.000 si se compara en moneda real.

Esto da cuenta que de alguna forma se ha ido controlando bien el presupuesto el que está concentrado especialmente en los servicios básicos de la comuna, basura, alumbrado, aseo, jardines.

Le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Srta. Millaray Carrasco Reyes explica que la Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:

1. Composición de los Ingresos.
2. Composición de los Gastos.

Cabe señalar que el presente análisis considera el nuevo Clasificador Presupuestario el cual fue aplicable a todos los Municipios del país a partir del presente año y aprobado mediante el Decreto de Hacienda N° 854 de 2004 de fecha 29/09/2004 y tomado razón el 26/11/2004.

A continuación, se realiza un análisis de la composición de los ingresos y gastos, cuyos valores se muestran en miles de pesos (M\$).

#### 1. Composición de los Ingresos - (M\$)

Los ingresos percibidos al Cuarto Trimestre del Año 2008 ascienden a M\$15.583.473 de un total de ingresos anual presupuestados de M\$ 17.642.628, lo cual indica que se ha percibido un 88% del total de ingresos presupuestados para el año 2008.

Los ingresos municipales se componen mayoritariamente de las siguientes cuentas, cuyos montos y porcentajes de participación se indican a continuación:

Tabla N° 1: Composición de Ingresos Municipales

Concepto	Monto M\$
Ingresos Propios Permanentes.	7.188.914
Transferencias Fondo Común Municipal.	4.999.393
Transferencias para Gastos de Capital.	867.670
Otros Ingresos.	938.608
Ingreso destinado como Aporte al Fondo Común Municipal por recaudación de Permisos de Circulación.	1.588.889
Total Ingresos Percibidos al 3 <sup>er</sup> Trimestre	15.583.474

La participación de estos conceptos en el Ingreso Total percibido al Cuarto Trimestre observa la participación de los principales componentes de los Ingresos Totales, cuyo mayor porcentaje está dado por los ingresos propios permanentes (I.P.P.) con una participación del 48%, seguido de las

transferencias que recibe el Municipio por concepto del Fondo Común Municipal del 28% y luego de los ingresos percibidos por Permisos de Circulación y que su destino es el aporte al Fondo Común Municipal de 13%; posteriormente, y con un menor porcentaje de participación se encuentran, Otros Ingresos y las Transferencias para Gastos de Capital con una participación en los ingresos totales de 6% y 5%, respectivamente.

De lo anterior, se extrae que de los Ingresos Totales destaca la participación de los Ingresos Propios Permanente (IPP), en los cuales se consideran principalmente los siguientes ítems:

- Contribuciones Municipales:
  - Patentes Municipales
  - Permisos de Circulación (A beneficio Municipal y del Fondo Común Municipal)
- Participación en Impuesto Territorial.
- Derechos Municipales:
  - Derechos de Aseo.
  - Derechos Varios.
- Licencias de Conducir y similares.

En la siguiente tabla se indican los valores en miles de pesos para cada uno de los ítems antes señalados:

Concepto	Monto M\$
Participación en Impuesto Territorial	2.276.727
Permisos de Circulación	2.542.223
Patentes Municipales	1.810.705
Derechos de Aseo	569.943
Otros Derechos	1.381.702
Licencias de Conducir	196.503
Ingresos Propios Permanentes	8.777.803

De los principales ítems que conforman los Ingresos Propios Permanentes (IPP), destacan las Contribuciones Municipales, las que se desglosan en ingresos percibidos por concepto de Patentes Municipales y Permisos de Circulación, éstos últimos consideran el aporte tanto al Fondo Común (62,5% equivalente a M\$ 1.588.889) como aquellos recursos que son de beneficio municipal (37,5% equivalente a M\$ 953.334).

Se refleja que los Ingresos Propios Permanentes se componen mayoritariamente por la Participación en el Impuesto Territorial y las Patentes Municipales, seguido de Otros Derechos y los Permisos de Circulación y en una menor medida, por los Derechos de Aseo y las Licencias de Conducir.

## 2. Composición de los Gastos – (M\$)

Los gastos obligados al Cuarto Trimestre del año 2008 ascienden a M\$ 20.113.610 de un total de gastos anual presupuestados de M\$ 17.642.628, lo cual indica que al Cuarto Trimestre y Cierre del Ejercicio se ha obligado un 14% adicional sobre el total de gastos presupuestados para el año 2008.

Los gastos municipales se componen, principalmente de los siguientes títulos:

- Gastos en Personal.
- Bienes y Servicios de Consumo.
- Transferencias Corrientes.
- Inversiones.

Los valores en miles de pesos de estos títulos se indican en la siguiente tabla:

Concepto	Monto M\$
Gastos Personal	4.396.682
Bienes y Servicios Consumo	9.748.610
Transferencia Corrientes	2.178.948
Inversiones	1.137.497
Servicio de la Deuda	2.199.655
Otros Gastos	452.217
Gastos Obligados 4º Trimestre	20.113.610

En la participación porcentual de los ítems antes mencionados se observa que el mayor gasto se realiza por concepto de Bienes y Servicios de Consumo con una participación del 48%, seguido por el Gasto en Personal con 22%, Servicio de la Deuda con 11%, Transferencias Corrientes de 11% y en una menor participación las Inversiones y Otros Gastos con una participación del 6% y 2%, respectivamente.

El mayor gasto por concepto de Bienes y Servicios de Consumo se justifica en su composición, los más relevantes corresponden a Servicios Generales con una participación del 50%, seguido con una similar participación de los Servicios Básicos con un 21% y los Arriendos con un 20%. Esta gran participación de las cuentas Servicios Generales en el gasto que se realiza por concepto de Bienes y Servicios de Consumo se debe a que esta cuenta considera los contratos por concepto de aseo, vigilancia y mantenimiento de: jardines, alumbrado público, semáforos, señalética, entre los más relevantes. Por otra parte la cuenta de Servicios Básicos incluye los consumos de electricidad y agua (tanto para uso de la comunidad como interno), correo, telefonía (celular y fija), Internet y enlace de comunicaciones; y los Arriendos consideran los edificios, vehículos y otros, entre los cuales destaca la operación de lease back que se paga con cargo a esta cuenta.

Otro componente de los gastos y uno de los más importantes en cuanto a la contribución al desarrollo de la Comuna, es la Inversión la que al Cuarto Trimestre asciende a un 6% del Gasto Total, donde se destaca la ejecución de los siguientes estudios básicos y proyectos de inversión:

Ítem	Estudios Básicos 2008
121.31.01.002.029	PMB - Acciones Concurrentes Const. Casetas Sanitarias Las Cías Y Antena
121.31.01.002.505	Asesoría Centro de Extensión Y Convenciones Espacio Gabriela
121.31.01.002.507	Diseño de Pavimentación Varios Sectores
121.31.01.002.508	Diseño de Obras de Mejoramiento Parques Municipales
121.31.01.002.603	Especialidades Para Varios Proyectos
121.31.01.002.706	Especialidades Para Varios Proyectos
121.31.01.002.707	Especialidades Para Varios Proyectos li Etapa

121.31.01.002.801	Centro Comunitario Consejo Consultivo De Las Compañías
121.31.01.002.802	Reposición Postación Avda. del Mar
121.31.01.002.803	Diseño Paisajístico Parque Pedro de Valdivia
121.31.01.002.804	Diseños de Pavimentación Varios Sectores
121.31.01.002.805	PMB - Mejoramiento Sistema Alcantarillados Villorrios Local Rurales
121.31.01.002.806	Estudio Diagnóstico Plan Regulador Localidades Rurales
121.31.01.002.807	Estudios Territoriales Postulación Proy Viviendas Sociales

Ítem	Proyectos de Inversión Año 2008
121.31.02.004.571	Realización Murales Pictóricos en la Comuna
121.31.02.004.573	Construcción Centro Deportivo Monjitas Oriente y San Luis
121.31.02.004.577	Escuela Taller Recuperación Fachadas Patrimoniales
121.31.02.004.580	Aporte Municipal PMU - PPE
121.31.02.004.581	Colegio Germán Riesco PMU - PPE
121.31.02.004.602	Oficina De Protección de Derechos Convenio Sename
121.31.02.004.605	PMU - Construcción Salas Nivel Prekinder PMU Fie
121.31.02.004.607	PMU - Remodelación Aceras Peatonales Balmaceda-Paseo Peatonal
121.31.02.004.610	PMU - Remodelación Calzada Vehicular Balmaceda-Paseo Peatonal
121.31.02.004.657	Construcción Plaza Nóbel Gabriela Mistral
121.31.02.004.660	Aporte Municipal Proyecto Mejoramiento Canchas Anfa
121.31.02.004.661	Aporte Municipal Mejoramiento Paseo Peatonal Avda. Fco Aguirre I
121.31.02.004.662	PMU - Construcción Colector Calle Gabriela Mistral
121.31.02.004.681	Aporte Municipal Construcción Multicancha Pedro Aguirre Cerda
121.31.02.004.684	Aporte Municipal Proyectos de Mejoramiento Urbano (PMU)
121.31.02.004.686	PMU - Aplicación Bischofita en Avda. Juan Cisternas
121.31.02.004.687	Construcción Graderías Móviles
121.31.02.004.702	PMU - Mejoramiento Plaza Nóbel
121.31.02.004.705	PMU - Habilitación Sala Cuna Ignacio Carrera Pinto
121.31.02.004.744	PMU - Construcción Casetas Sanitarias Diversos Sectores
121.31.02.004.751	PMU - Reparación Y Mejoramiento Bandejón Central Ruta 5
121.31.02.004.753	PMU - Mejoramiento Instalaciones Cecof Cardenal Caro
121.31.02.004.754	PMU - Obras De Pavimentación Pje. J. J. Latorre Las Compañías
121.31.02.004.755	PMU - Obras De Pavimentación Pje. Sor Teresita Las Compañías
121.31.02.004.756	PMU - Pavimentación Calle San Antonio Las Cías
121.31.02.004.757	Aporte Instalación Semáforo Arica Esquina Avda .Cisternas
121.31.02.004.760	Construcción Complejo Deportivo Anfa Asociación La Pampa
121.31.02.004.765	PMU - Mejoramiento Instalaciones Liceo Marta Brunet
121.31.02.004.766	PMU - Construcción Salas De Clases Colegio Arturo Prat
121.31.02.004.767	PMU - Mejoramiento Canales Colegio Alonso De Ercilla
121.31.02.004.768	PMU - Construcción Laboratorio Y Sala Liceo Jorge Alessandri
121.31.02.004.769	Provisión Seguridad Perimetral Jardín Villa Alegría
121.31.02.004.770	PMU - Construcción Muros De Contención Y Veredas J Cisternas
121.31.02.004.771	Habilitación Centro Cultural Las Compañías
121.31.02.004.801	Rehabilitación Obras Drenaje Villa El Indio
121.31.02.004.802	Mejoramiento Calzadas Acceso Cementerio Pueblo Algarrobito
121.31.02.004.803	Construcción Patio Cubierto Liceo Ignacio Carrera Pinto
121.31.02.004.804	Mejoramiento Instalaciones Liceo Gregorio Cordovez
121.31.02.004.805	Ampliación Comedor Y Aulas Colegio José Miguel Carrera
121.31.02.004.806	Mejoramiento Instalaciones Colegio Héroes De La Concepción

121.31.02.004.807	Mejoramiento Instalaciones Colegio Pedro Aguirre Cerda
121.31.02.004.808	Ampliación Área Biblioteca Y SSHH Colegio Gabriel González Videla
121.31.02.004.809	Mejoramiento Teatro Liceo Gabriela Mistral
121.31.02.004.810	Ampliación Comedor Colegio Carlos Condell
121.31.02.004.811	Mejoramiento Paisajístico Bandejón Central Varios Sectores
121.31.02.004.812	Construcción Red Húmeda Liceo Ignacio Carrera Pinto
121.31.02.004.813	Habilitación Laboratorio De Computación Liceo Ignacio Carrera Pinto
121.31.02.004.814	Instalación Eléctrica Mejoramiento Balcón Urbano
121.31.02.004.815	Obras Extraordinarias Plaza ee los Sueños
121.31.02.004.816	Proyectos De Pavimentación Varios Sectores
121.31.02.004.817	PMU - Pavimentación Calle G.González Videla Tramo Los Lúcumos y Fin de Pavim.
121.31.02.004.818	PMU - Pavimentación Calle Ecuador Tramo Islón Y Fin De Calle
121.31.02.004.819	PMU - Pavimentación Calle J Soldado Tramo Caupolicán Y A. Zorrilla, Cías
121.31.02.004.820	PMU - Extensión Agua Potable Y Alcantarillado Pje. Olivares, Las Cías.
121.31.02.004.821	Construcción Invernadero Escuela Saturno
121.31.02.004.822	Mantenimiento Y Ampliación Sistema De Alumbrado Público Varios Sectores
121.31.02.004.823	Mantenimiento Y Mejoramiento Caminos Varios Sectores
121.31.02.004.824	Mantenimiento Y Construcción Áreas Verdes Varios Sectores
121.31.02.004.825	Construcción Sistema De Evacuación Aguas Lluvias J. Infantil Colonial
121.31.02.004.826	PMU - Pavimentación Calle G.González Videla Tramo Los Churquis - Los Plátanos
121.31.02.004.827	Construcción Sala De Clases Colegio Arturo Prat Chacón
121.31.02.004.828	PMU -Mejoramiento Paisajístico Varios Sectores
121.31.02.004.829	Mejoramiento Paisajístico Varios Sectores
121.31.02.004.830	Construcción Pozo Absorbente Quebrada. De Talca
121.31.02.004.831	Acciones Concurrentes Varios Sectores
121.31.02.004.832	Mejoramiento Acceso Teatro Liceo Gabriela Mistral
121.31.02.004.833	Mejoramiento Duchas Y Construcción SSHH Colegio Héroe De La Concepción

## **- Análisis de Contraloría Interna sobre Balance de Ejecución Presupuestaria al IV Trimestre Año 2008.**

Estado de Avance, Pasivos y Déficit del Ejercicio Programático Presupuestario al Cuarto Trimestre 2008.

### **1. Análisis de los Ingresos Municipales.**

De acuerdo a lo indicado en el Balance de Ejecución Presupuestario al 31 de Diciembre de 2008, este municipio reflejó a nivel de totales un cumplimiento equivalente a un 88.33% de lo presupuestado, percibiendo M\$ 15.583.473.-, el saldo presupuestario, vale decir, lo que no se logró percibir es de M\$ 2.059,155.-, equivalente a un 11.67% del presupuesto anual.

Podemos apreciar que el Presupuesto Inicial, aprobado para el 2008, se incrementó en un 26,02%, es decir, en M\$ 3.642.628.-. De ello un 52,79%, corresponde a mayores expectativas de generación de recursos provenientes de la gestión propia del Municipio (Patentes Municipales, Propaganda, Permisos y Licencias, Recuperación de Prestamos, entre otras). Y un 27,35% a recursos derivados de otras entidades Públicas y Privadas para la ejecución de proyectos. Por último, un 19,85% a mayores recursos aportados a través del Fondo Común Municipal.

Tabla 1

Ingresos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Grado de Avance
Al 4° Trim.2007	12,960,000	17,230,104	16,836,531	393,573	97.72%
Al 4° Trim.2008	14,000,000	17,642,628	15,583,473	2,059,155	88.33%
Variación %	8.02%	2.39%	-7.44%	423.20%	

El Presupuesto Vigente año 2008, registra un aumento de un 2,39% en comparación al Presupuesto Vigente 2007.

Los Ingresos Percibidos el año 2008 disminuyeron en un 7,44%, lo que se puede explicar principalmente a que el año 2008 no se produjeron Ventas de Activos, las que el 2007 alcanzaron los M\$ 3.545.198 (lease back y venta terreno ANFA)

Ahora si observamos el detalle de la Tabla 2, podemos apreciar el grado de cumplimiento que presenta cada una de las cuentas a nivel de Subtitulo.

Tabla 2

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado		Saldo
115-03-00	CxC Tributo sobre el uso de Bienes (Patentes, Permisos, Licencias)	10,661,942	8,777,804	82%	1,884,138
115-05-00	CxC Transferencias Corrientes	22,000	3,441	16%	18,559
115-06-00	CxC Rentas de la Propiedad	1,000	993		7
115-08-00	CxC Otros Ingresos Corrientes (Multas, Reembolsos, Participación FCM)	5,476,185	5,758,116	105%	-281,931
115-12-00	CxC Recuperación de Prestamos (Hipotecarios, Antic. Contratistas)	64,000	67,800	106%	-3,800
115-13-00	CxC Transferencias Gastos de Capital (PMU. PMB)	1,380,789	938,608	68%	442,181
115-15-00	Saldo Inicial de Caja	36,712	36,712	100%	0
TOTAL		17,642,628	15,583,474	88%	2,058,154

Si analizamos los 3 subtítulos más importantes, se puede apreciar con mayor porcentaje de cumplimiento presupuestario a Cuentas por Cobrar de Otros Ingresos Corrientes con un 105%, esta corresponde principalmente a la participación en el Fondo Común Municipal, además de Ingresos por Multas. El Fondo Común Municipal presentó ingresos por un 106,76% de lo presupuestado.

En contraparte las cuentas que no lograron las estimaciones presupuestarias son, Cuentas por Cobrar sobre el Uso de Bienes, que presenta al cuarto trimestre un 82% de ingresos al fin del ejercicio. Y Transferencias para Gastos de Capital que presentan un grado de cumplimiento del 68%, y corresponden a aportes de Organismos Públicos y Privados, los más importantes son aportes por programas PMU y PMB.

Cabe señalar que la cuenta de Ingresos TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES es la que presenta mayores ingresos percibidos al cuarto trimestre, con un 56.32%, del total, además de ser la que mantiene el mayor presupuesto anual estimado, con un 60.32% del total. A continuación se presentan en detalle cada una de sus partidas y su respectivo análisis.



Tabla 3

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado		Saldo
115-03-01	Patentes y Tasas por Derechos	5,385,000	3,762,350	70%	1,622,650
115-03-02	Permisos y Licencias	2,700,942	2,738,726	101%	-37,784
115-03-03	Participación en Impuesto Territorial	2,576,000	2,276,727	88%	299,273
TOTAL		10,661,942	8,777,803	82%	1,884,139

La partida que corresponde a Patentes y Tasas por Derechos, está compuesta por Patentes Municipales Enroladas y Fuera de Rol, Derechos de Aseo, Propaganda y Otros, al finalizar el periodo registra ingresos equivalentes al 70% del total de los ingresos proyectados para esta partida.

Permisos y Licencias, logró percibir un 101% de lo presupuestado. En este Ítem se considera ingresos por Permisos de Circulación, de beneficio municipal y de Fondo Común, además de Licencias de Conducir.

Por último, siempre en el ámbito de tributos sobre uso de bienes, la Participación en Impuesto Territorial refleja una ejecución del 88%.

En conclusión, se puede añadir que sólo la partida correspondiente a Permisos de Circulación logró cumplir las expectativas de recaudación de Ingresos, en lo que respecta a Patentes y Tasas por Derechos, es necesario revisar los mecanismos de proyección así como también los de coordinación entre las Unidades Operativas a fin de alcanzar los objetivos presupuestarios.

## 2.- Análisis de los Gastos Totales

El presupuesto vigente para el periodo en análisis corresponde a M\$17.642.628.-un 2,39% más que el año 2007. Finalizado el Cuarto Trimestre, se observa una ejecución presupuestaria del 99.33%. Así mismo, en cuanto a los gastos devengados éstos son un 3.25% menor que el 2007, debiendo si tenerse en cuenta que a la fecha del cierre del año presupuestario no se encuentran devengados los siguientes gastos: Consumo de Alumbrado Público, Mantenimiento de Parques y Jardines, Limpieza de Playas, Mantenimiento de Señalética, Mantenimiento de Semáforos, entre otros.

El saldo presupuestario es de M\$ 118.167, mayor al registrado en periodo anterior, M\$ 883.909 en lo que influye el no devengamiento de algunos servicios, mencionados anteriormente.

Tabla 4

Gastos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	
Al 4º Trim.2007	12,960,000	17,230,104	18,114,013	-883,909	105.13%
Al 4º Trim.2008	14,000,000	17,642,628	17,524,461	118,167	99.33%
Variación %	8.02%	2.39%	-3.25%	-113.37%	

Las cuentas que presentan un mayor nivel de grado de cumplimiento en el gasto corresponden a Transferencias Corrientes con un 95%, dentro de ésta, el pago del Fondo Común por permisos de circulación es su partida más relevante, Gastos en Personal con un 94%, Bienes y Servicios de Consumo un 92%. Las que presentan un menor logro en su ejecución corresponden a Iniciativas de Inversión, Adquisición de Activos No Financieros, Otros Gastos Corrientes y Transferencias de

Capital con 54%, 63%, 70% y 75% respectivamente. Las Cuentas Prestaciones de Seguridad Social y Servicio de Deuda, se presentan ejecutadas en su totalidad, esto se debe a que la primera corresponde a Desahucios e Indemnizaciones Programadas y la segunda a los compromisos devengados y no cancelados en años anteriores.

Tabla 5

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado		Saldo	Deuda Exigible
215-21	CxP Gastos de Personal	4,524,144	4,252,164	94%	271,980	53,212
215-22	CxP Bienes y Servicios de Consumo	8,283,408	7,627,958	92%	655,450	1,219,496
215-23	CxP Prestaciones de Seguridad Social	128,018	128,017	100%	1	0
215-24	CxP Transferencias Corrientes	2,293,160	2,168,521	95%	124,639	49,715
215-26	CxP Otros Gastos Corrientes	121,000	84,405	70%	36,595	661
215-29	CxP Adquisición de Activos No Financieros	130,500	81,646	63%	48,854	10,985
215-30	CxP Adquisición de Activos Financieros	0	0		0	
215-31	CxP Iniciativas de Inversión	1,584,470	857,963	54%	726,507	125,901
215-32	CxP Préstamos	0	0		0	
215-33	CxP Transferencias de Capital	164,202	123,272	75%	40,930	34,262
215-34	CxP Servicio de la Deuda	413,726	2,200,514	532%	-1,786,788	513,908
TOTAL		17,642,628	17,524,460	99%	118,168	2,007,140

Considerando que los gastos en Bienes y Servicios de Consumo corresponden al 43,52% de los gastos totales efectuados a la fecha, y un 46,95% del presupuesto vigente, en la Tabla 6 se detallan, las cuentas que la componen.

Tabla 6

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado		Saldo	Deuda Exigible
215-22-01	Alimentos y Bebidas	90,790	73,077	80%	17,713	7,323
215-22-02	Textiles, Vestuarios y Calzado	54,143	28,865	53%	25,278	7,834
215-22-03	Combustibles y Lubricantes	116,500	111,160	95%	5,340	6,340
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	265,702	177,578	67%	88,124	42,111
215-22-05	Servicios Básicos	1,601,157	1,773,946	111%	-172,746	216,895
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	89,000	51,715	58%	37,285	9,886
215-22-07	Publicidad y Difusión	248,574	168,630	68%	79,944	64,847
215-22-08	Servicios Generales	3,763,360	3,511,202	93%	252,158	718,698
215-22-09	Arriendos	1,877,482	1,611,285	86%	266,197	130,161
215-22-10	Servicios Financieros y de Seguros	0	0		0	
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	58,500	46,572	80%	11,928	798
215-22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	118,200	73,928	63%	44,272	14,603
TOTAL		8,283,408	7,627,958		655,450	1,219,496

Las cuentas que presentan un mayor grado de ejecución corresponden a Servicios Básicos, Servicios Generales, Combustibles y Lubricantes. En contraparte, las que mantiene una menor ejecución son, Textiles y Vestuarios, Mantenimiento y Reparaciones, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso y Consumo, Publicidad y Difusión, Alimentos y Bebidas, Servicios Técnicos y Profesionales, Arriendos.

Es importante señalar que las cifras analizadas en este informe son aquellas que se encuentran devengadas, las que difieren del Balance Obligado que entrega la Dirección de Administración y Finanzas al Concejo. Este último representa la totalidad de los compromisos adquiridos en el periodo por el Municipio, los cuales pueden sufrir alteraciones por diversos factores, en el caso de contratos, por aplicación de multas, no prestación del Servicio, caducación de contratos, etc., o bien anulación de ordenes de compra. Las cifras a nivel de Devengado representan servicios o productos efectivamente prestados o entregados, debidamente documentados y recepcionados conformes por el Municipio. Comparando ambos Balances (Devengado y Obligado) se presenta una diferencia Total de M\$ 2.589.149.- (Obligado Acumulado M\$ 2 0.113.145.-, Devengado Acumulado M\$ 17.523.996.-). Principalmente esta diferencia se produce en las siguientes cuentas:

• 215.21.04, Otros Gastos en Personal	M\$ 127.850
• 215.22.05.001, Electricidad	M\$ 253.207
• 215.22.08.001.020, Servicio de Aseo	M\$ 200.141
• 215.22.08.003, Servicio de Mantenimiento de Jardines	M\$ 328.506
• 215.22.08.004, Servicio Mantenimiento Alumbrado Publico	M\$ 457.091
• 215.22.08.999, Servicios Generales, Otros	M\$ 124.485
• 215.22.09.003, Arriendo de Vehículos	M\$ 248.273
• 215.31.02.004, Obras Civiles	M\$ 259.008

Realizado un análisis de estos se puede señalar que en el caso de los gastos en personal corresponde principalmente a los sueldos de personal a honorarios del mes de Diciembre, que fueron Devengados y cancelados en el mes de Enero de 2009.

En cuanto a los gastos provenientes de los servicios básicos se logró determinar que el consumo de Alumbrado Público se encuentra Devengado sólo hasta el mes de Septiembre.

En Servicio de Aseo, se encuentra devengado hasta el mes de Noviembre en lo correspondiente a Recolección de Residuos Sólidos (Ecosider) y Vertedero (Tasui); no se encuentra devengado el periodo de Septiembre a Noviembre la Limpieza de Playas (Tasui).

Mantenimiento de Parques y Jardines se encuentra devengado hasta el mes de Agosto de 2008.

Mantenimiento de Alumbrado Público presenta una obligación de M\$ 450.000, por deuda pendiente con Empresa Ahimco Ingeniería y Construcción.

Servicios Generales, Otros, corresponden a Ordenes de Compras no devengadas.

Arriendo de Vehículos no devengamiento de Ordenes de compra y contratos vigentes.

En Obras Civiles corresponde a proyectos que no se ejecutaron el 2008 o se ejecutaron parcialmente. Y aunque no se menciona, ya que sus montos son menores, los Servicios de Mantenimiento de Semáforos y Mantenimiento de Señalética Vial, se encuentran Devengados hasta los meses de Julio y Abril respectivamente.

### 3. Déficit Exigible.

Según informes de Administración y Finanzas, el déficit presentó una disminución respecto al trimestre anterior, en un 10,31%, lo que significa una deuda exigible al 31 de Diciembre de 2008 de

M\$ 2.007.141.-. Dentro de la cual M\$ 512.908.- corresponde a deuda de compromisos de años anteriores.

Debe hacerse presente que esta cifra tendrá variación una vez ingresadas las facturas a las cuales nos referimos anteriormente.

En el siguiente gráfico podemos visualizar el comportamiento histórico del déficit presupuestario desde el primer trimestre de 2005 hasta el 31 de Diciembre de 2008.

#### 4.- Cuentas Deficitarias

De acuerdo al artículo 29 letra d) en relación con el artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a esta Unidad, conjuntamente con la entrega del informe de avance presupuestario, representar el déficit que se adviertan en el marco del presupuesto anual.

Así, al 31 de Diciembre de 2008, ejecutado un 99,33% del presupuesto de gastos, se muestran a continuación aquellas cuentas que presentaron déficit presupuestario.

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Obligado	Saldo Presupuestario
215-21-01	Personal de Planta	2,194,650	2,199,164	-5,891
215-21-02	Personal de Contrata	448,100	453,146	-5,046
215-22-05	Servicios Básicos	1,601,157	2,075,655	-474,498
215-22-08	Servicios Generales	3,763,360	4,831,300	-1,067,940
215-29-01	Terrenos	0	549	-549
215-29-05	Maquinarias y Equipos	20,000	20,550	-550
215-34-07	Servicio de la Deuda	413,726	2,199,655	-1,785,929

El Sr. Luciano Maluenda explica que su análisis tiene como base el balance que se presentó oportunamente por parte de la Dirección de Finanzas al 31 de Diciembre.

Hace presente que por aspectos técnicos de sistema de contabilidad que se maneja, hay algunos devengados que no están registrados todavía en el sistema y que es conveniente que a la brevedad se regularicen con el objeto de tener cifras mas limpias respecto al análisis que se ejecutó por parte de Contraloría Interna.

En la parte de gastos, el presupuesto vigente era de M\$ 17.642.000, un 2,39% más que el año 2007, lo que refleja en cierta medida y ratifica el hecho de que los gastos evidentemente han tenido un crecimiento bastante conservador si se compara con las cifras de ingresos que evidentemente han tenido un porcentaje de crecimiento bastante mas fuerte que el de gasto.

Se analizaron punto por punto aquellas cuentas de acuerdo a lo que obliga la ley informarle al Concejo, respecto de las cuentas que reflejan déficit al 31 de Diciembre corresponde en gran medida al déficit que informara también la Secretaría de Planificación, de M\$ 2.007.000 al 31 de Diciembre del 2008.

El Alcalde señala que el Sr. Luciano Maluenda queda a disposición para absorber las consultas que se formulen a futuro.

Solicita el pronunciamiento del Concejo en relación a Balance presentado.

## **Acuerdo N° 1**

Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria al IV Trimestre del 2008.

### **- Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780**

El Alcalde ofrece la palabra al Contralor Interno.

El Sr. Luciano Maluenda explica que en la carpeta que se envió a los Concejales por parte de Contraloría Interna, está el detalle de los temas que por ley se tienen que analizar, que corresponden a los dos puntos que figuran en tabla y es la siguiente:

I. Estado de Cumplimiento de los Pagos por Cotizaciones Previsionales de los Funcionarios Municipales y de los Trabajadores que se Desempeñan en Servicios Incorporados a la Gestión Municipal, Administrados Directamente por la Municipalidad o a Través de Corporaciones Municipales.

De acuerdo al artículo séptimo de la Ley N° 19.780, se procedió a pedir la certificación de las deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Personal del Municipio como al Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Es necesario señalar que la información entregada corresponde a las distintas administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión, además, de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

De lo anterior, se concluye que a través de los certificados emitidos por ambas unidades, refleja que la deuda que se registra al 31 de Diciembre de 2008 es la siguiente:

#### A.- Deuda Previsional:

Funcionarios Municipales:	No Existe Deuda
Funcionarios Corp. Municipal:	No Existe Deuda

#### B.- Deuda Sistema De Salud:

Funcionario Municipales:	No Existe Deuda
Funcionarios Corp. Municipal:	No Existe Deuda

#### II. Estado De Cumplimiento de Pagos por Aportes al Fondo Común Municipal

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, estas se encuentran canceladas en su totalidad. Podemos ver en el siguiente cuadro, que se han entregado al cuarto trimestre del año 2008 un monto de \$1.614.344.330.-, los que corresponden al 62.5% de lo recaudado por Permisos de Circulación, y el 70% de las multas por TAG.

Concepto	Monto
Aportes al Fondo Común Municipal mes de Octubre 2008	\$ 46.034.806.-
Aportes al Fondo Común Municipal mes de Noviembre 2008	\$ 18.800.729.-
Aportes al Fondo Común Municipal mes de Diciembre 2008	\$ 15.625.543.-
Total 4º Trimestre	\$ 81.461.078.-
Total Acumulado al 31 de Diciembre de 2008	\$1.614.344.330-

### III. Anexos

#### Estado de Cumplimiento de Pagos por Concepto de Perfeccionamiento Docente.

En cuanto al estado de cumplimiento de pago por concepto de perfeccionamiento docente, la Corporación Municipal informa que de acuerdo con la directiva comunal del Colegio de Profesores, han reconocido un total de M\$ 21.000 en perfeccionamiento docente correspondiente al 2007, el cual fue informado en el mes de Marzo del 2008, tal como lo estipulan los plazos otorgados por la institución pertinente, dicho monto fue pagado en cuatro (4) cuotas a contar de Septiembre del 2008 a Diciembre del mismo año.

#### **- Aprobación Contrato de Comodato a suscribir entre la Municipalidad de La Serena y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Loteo Algarrobito Sur Lote B y Loteo Algarrobito Norte Lote B-1.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba explica que se trata de una pequeña modificación al siguiente comodato que ya se tenía con esa institución:

En La Serena, a XX de Marzo de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos con domicilio en calle Prat N° 451, por una parte, y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representada por su Directora Regional a doña Gladys Desiree López de Maturana Luna, Cédula Nacional de Identidad N° 9.055.374-7, ambas con domicilio en calle Matta N° 461, oficina A-1, La Serena, se expresa y conviene lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena es dueña de los terrenos denominados Equipamiento Municipal del loteo Algarrobito Sur proyectado en el Resto del Lote "B" y del Loteo Algarrobito Norte proyectado en el Lote "B-1", resultante de la subdivisión del lote "B" del Fundo el Recreo y El Bosque, subdelegación de Algarrobito, terreno que fue adquirido por la Municipalidad de La Serena por cesión Gratuita efectuada por la Empresa de Obras Viales y Construcciones Limitada, según consta en inscripción de fojas 4.896 N° 4.184 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2006.

SEGUNDO: Características de los terrenos:

- a) Equipamiento Municipal Loteo Algarrobito Sur-Lote "B", posee una superficie de 645,00 metros cuadrados, se encuentra singularizado en el plano agregado bajo el N° 344 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2002, siendo sus deslindes especiales los siguientes:  
Norte: En siete coma cero cero metros (7,00) y diez coma treinta y nueve metros (10,39) con pasaje número uno del loteo.

Sur: Sin medida con calle Manuel Antonio Matta.

Sur-Poniente, ochavo de cuatro metros (4,00) intersección calle Manuel Antonio Matta con pasaje número dos del loteo.

Nor-Poniente, ochavo de cuatro metros (4,00) intersección Pasaje número dos (hoy pasaje Azulillo) con pasaje número uno del loteo.

Poniente: En veintiséis coma treinta metros(26,30) con pasaje número dos y dos coma cinco metros(2,5) con fondo de pasaje número uno del loteo;

Oriente: en treinta y uno coma treinta y tres metros (31,33) con futuro Equipamiento Municipal.

b) Equipamiento Municipal denominado Loteo Algarrobito Norte - Lote "B-1", posee una superficie de 412,63 metros cuadrados y se encuentra individualizado en el plano agregado bajo el N° 346 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2002, siendo sus deslindes especiales los siguientes:

Norte: Trece coma cero cero metros (13,00) con otros propietarios.

Sur: Trece coma cero cero metros (13,00) con calle Manuel Antonio Matta;

Oriente: Treinta y dos coma cuarenta y uno metros (32,41) con Lote A Fundo Recreo – El Bosque

Poniente: Treinta y uno coma treinta y tres metros (31,33) con otros propietarios.

TERCERO: Se deja constancia que en el área de Equipamiento Municipal Loteo Algarrobito Norte, lote B-1, se encuentra construido el Jardín Infantil "Las Añañucas", cuya dirección es Manuel Antonio Matta N°5084, Loteo Algarrobito, La Serena, y el cual posee una edificación de 110,85 metros cuadrados de superficie y las siguientes dependencias: sala multiuso (oficina y control de salud); sala de actividades de párvulos; sala de hábitos higiénicos; bodega material didáctico; cocina; bodega de alimentos; servicios higiénicos personal docente y auxiliar; áreas libres patio de juegos; patio de servicio y estacionamientos. Estructura de muros albañilería reforzada (pilares y vigas HA), techumbre cerchas metálicas, cubierta plancha galvanizada instapanel, pavimentos y revestimientos cerámicos; terminaciones: cielo palmetas fibra mineral, aislamiento, puertas de madera, ventanas de aluminio, instalaciones agua potable, alcantarillado, artefactos sanitarios, electricidad y gas, cierres perimetrales estructura metálica, pavimentos exteriores y juegos infantiles. Se incluye equipamiento y equipos según inventario adjunto para la habilitación de todas las dependencias. Además el Jardín Infantil se encuentra completamente equipado, de acuerdo al detalle que se contiene en documento Anexo N°1, el cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. Asimismo, se deja constancia que en el área de Equipamiento Municipal Algarrobito Sur- Lote B, se encuentra construida una Multicancha de 390 metros cuadrados de superficie y que presenta las siguientes dimensiones: 15 metros de ancho por 26 metros de largo. Dicha multicancha se encuentra construida en carpeta de hormigón, posee iluminación de 4 postes de perfiles metálicos de 9,00 metros de altura y 8 reflectores de haluro metálicos de 250 W; implementación deportiva, tableros de básquetbol y arcos de baby-fútbol con sus respectivas mallas, cierres perimetrales, muros de hormigón armado y estructura perfiles metálicos y malla acmafor.

CUARTO: Mediante Ordinario N° 017/03 de 05 de Enero de 2009 y Ordinario N° 172/03 de 9 de Febrero de 2009, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó otorgar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un período de 5 años, un comodato respecto de los inmuebles municipales en los cuales se encuentra emplazado el Jardín Infantil "Las Añañucas" de Algarrobito.

QUINTO: Manifestación de voluntad de las partes. Atendido lo anterior, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena viene en entregar en comodato a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, el Equipamiento Municipal del Loteo Algarrobito Sur-Lote "B" y el Equipamiento Municipal del Loteo Algarrobito Norte - Lote "B-1", ya individualizados, con el fin de destinarlo al funcionamiento del Jardín Infantil Las Añañucas de Algarrobito, el cual se compone de un área de Jardín Infantil (Lote B-1, Loteo Algarrobito Norte) y un área de Multicancha (Lote B, Loteo Algarrobito Sur). Por su parte doña GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA, en representación

de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, recibe los terrenos a su entera conformidad, en el estado en que se encuentran y que es conocido de las partes.

SEXTO: Duración del comodato. El plazo del comodato será de 5 años, contados desde la fecha del presente instrumento. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. El término del presente contrato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. El comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización o reclamación alguna.

SEPTIMO: El presente comodato será gratuito, debiendo el comodatario velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

OCTAVO: La JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES se compromete a cuidar, mantener, reparar y a realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se mantenga en óptimas condiciones de uso. Convienen las partes en que todas las mejoras que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras a ser del dominio comodante, al término o caducidad del contrato.

NOVENO: Obligaciones: La comodataria deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- 1.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles destinará los terrenos única y exclusivamente para el funcionamiento del Jardín Infantil denominado "Las Añañucas".
- 2.- La comodataria deberá mantener el inmueble objeto del presente contrato, así como el equipamiento en perfecto estado de conservación, de manera que resulte apto para cumplir sus fines propios.
- 3.- La comodataria asimismo, se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso.

DÉCIMO: Se prohíbe expresamente a la comodataria arrendar o ceder a cualquier título el inmueble objeto de este contrato.

UNDÉCIMO: La Municipalidad de La Serena se hará cargo de los gastos básicos por concepto de consumo de agua potable, alcantarillado, electricidad y mantención del inmueble.

DUODÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad ante la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.



DÉCIMO TERCERO: La supervisión del cumplimiento del presente comodato corresponderá a la Dirección de Administración, para lo cual podrá realizar las inspecciones o fiscalizaciones que estime necesarias.

DÉCIMO CUARTO: Prórroga de la competencia. Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya a la competencia de sus Tribunales.

DECIMO QUINTO: Se deja constancia que el presente contrato fue aprobado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 729 de fecha 7 de Enero de 2009 y en Sesión Ordinaria N° XXXXXXX de Marzo de 2009.

La modificación consiste en que la Municipalidad se hace cargo de los pagos de agua potable, luz, etc.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob respecto a este comodato, dice que conversó con el presidente de la Junta de Vecinos de Algarrobito, quién envió una carta solicitando la posibilidad de que la cancha pudiese ser compartida con la Junji, porque cuando termina el funcionamiento del jardín la cancha queda cerrada, solicita que antes de aprobar este comodato se le agregue una cláusula en el sentido que el funcionamiento de la cancha sea compartido con la Junta de Vecinos y con eso se evitaría un problema posterior.

El Sr. Renán Fuentealba dice que con acuerdo del Concejo se puede hacer la modificación.

El Alcalde explica que la comunidad solicitó la construcción de esa cancha pero sólo había un sitio disponible, los arquitectos a pesar de los límites del espacio hicieron caber y calzar la cancha con el jardín infantil formando una sola unidad, un solo cuerpo, al ser una construcción única el jardín lo entiende como propio, pero esa fue una sentida y permanente demanda por un largo tiempo de la comunidad, ahora ellos se ven privados del uso de la cancha.

Propone al Concejo aprobar pero dejando cautelada la compatibilidad de la actividad de los vecinos con la del jardín, porque se pueden producir roces innecesarios.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 2**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la modificación al contrato de comodato aprobado por decreto 10/07 de fecha 3 de enero del 2007 en el sentido que el municipio se hará cargo de los gastos básicos que genera el contrato y que se dejará establecido en este la compatibilidad de la actividad de los vecinos con la del jardín para el uso de multicancha.

### **- Presentación Informe Programa Social Cuadrillas Municipales.**

El Alcalde ofrece la palabra al Director de Servicios a la Comunidad.

El Sr. Jesús Parra destaca que La Serena desde siempre se ha caracterizado por ofrecerle a sus habitantes un entorno acogedor, es por ello que se preocupa día a día en habilitar espacios públicos abiertos, en los cuales se puedan realizar variadas actividades recreativas, culturales, sociales o simplemente de esparcimiento.

Dado lo anterior se trabaja para mejorar en parte la calidad de vida de los vecinos, haciendo mas atractivo el paisaje de su entorno e incorporando valor agregado al diario vivir de ellos.

Los antecedentes expuestos han llevado a la Ilustre Municipalidad de La Serena a contratar mano de obra a través de programas diseñados para atender diversas necesidades de la comuna, ejemplo de ello son: construcción y reparaciones de sedes sociales, construcción y habilitación de espacios públicos, mantención y mejoramiento de áreas verdes no concesionadas, mantención y mejoramiento de parques (Lambert I y II, Gabriel Coll, Pedro de Valdivia), mantención de caminos rurales y urbanos no pavimentados, limpieza de micro basurales, despapelado y limpieza de rutas, controlar la población de perros vagos, apoyo a eventos y organizaciones comunitarias, etc., de esta forma se contribuye al desarrollo de la comuna.

La creación, habilitación y mejoramientos de espacios públicos como también la limpieza del entorno, tiene que ver con mejorar la calidad de vida de las personas, con el embellecimiento de cada uno de los sectores de la ciudad y, además, despertar el espíritu comunitario de solidaridad y participación de los ciudadanos el que muchas veces se encuentra olvidado o adormecido bajo el manto del anonimato característico de la no participación en actividades comunitarias.

Con el propósito de atenuar los efectos sociales negativos que trae consigo la depresión en los sectores más vulnerables, se pretende reforzar y desarrollar algunas iniciativas de mejoramiento urbano que permitan a su vez generar empleos alternativos a la población cesante, condición, que si no es contrarrestada oportunamente, puede traer consigo otros problemas sociales que sería más difícil de enfrentar (robos, asaltos, aumento del tráfico y consumo de drogas, etc.)

Por otro lado contribuir al hermosteamiento estético de varios sectores de la ciudad, a través de un plan de acción que permita intervenir los sectores involucrados a fin de incorporar un valor adicional al entorno, que permita un mejor esparcimiento tanto para los residentes de dicho lugares como para los visitantes, contribuyendo con ello, a proyectar a La Serena como una ciudad limpia, segura, agradable y pujante.

Los Objetivos del Programa son:

#### Objetivo General

El objetivo principal de los proyectos son: ser apoyo a la gestión municipal a través de la creación, habilitación y mejoramiento de espacios en distintos lugares de la comuna y la creación de empleo, es decir, ser una unidad operativa en la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o en momento que los vecinos lo requieran.

#### Objetivos Específicos

- Mejoramiento paisajístico
- Recibir y atender denuncias que formule la comunidad.
- Atender y solucionar contingencia en la comuna.
- Conservar, mantener, controlar y resguardar áreas verdes, parques y jardines de la comuna.
- Valorizar y hacer más agradable el sector en el cual habitan los vecinos.
- Absorber en parte, el problema de desempleo en nuestra comuna

#### Descripción de los Programas:

##### - Mejoramiento Espacios Públicos

Considera el mejoramiento de espacios públicos y de esparcimiento, como por ejemplo, la Avenida de Aguirre, Parque Gabriel Coll, etc. Además de la mantención y aseo de varios espacios públicos de áreas verdes existentes de los distintos sectores de la comuna.

##### - Mejoramiento Infraestructura y Obras Menores Municipal

Considera la realización de infraestructura y obras menores tangibles de mejoramiento a las poblaciones y a la comunidad en general, de manera tal que los habitantes más alejados del centro se sientan incorporados al proceso modernizador de la comuna y sientan la presencia de la autoridad, recibiendo los beneficios directos y no la desprotección.

##### - Mejoramiento Medio Ambiente

Considera protección, valoración y difusión del patrimonio ambiental, asesoría en mantención y mejoramiento de los espacios públicos, apoyo en acciones y obras municipales solicitadas por la comunidad en beneficio de su calidad de vida y en las labores de supervisión, fiscalización y control en la concesión municipal del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos y limpieza viaria.

#### Detalle de Actividades de Cuadrillas:

En este punto, realizaremos una descripción de las cuadrillas de Servicio a la Comunidad, el tipo de trabajo que desempeñan, el lugar de trabajo, horario y los costos de cada una de las cuadrillas que apoyan a la comunidad. Estos trabajadores son de apoyo a cada una de los sectores que se mencionarán, siendo un total de 135 trabajadores, los cuales se dividen como sigue:

##### - Cuadrilla de Obras Civiles y Limpieza de Grafitis:

Esta cuadrilla se preocupa de solucionar temas de contingencia, solicitudes realizadas por el Alcalde y el Concejo comunal, como también apoyo a juntas de vecinos, un detalle de estos trabajos son:

- Construcción, reparación y mejoramiento de sedes sociales.
- Reparación e instalación de juegos infantiles.
- Reparación de cámaras de alcantarillado.
- Construcción y mejoramiento de camarines Anfa.
- Limpieza y pintura de grafitis en muros, fachadas, edificios públicos y municipales.
- Construcción de espacios públicos (plazas)
- Reparación de pedestales de estatuas.
- Instalación tubos de evacuación de agua.
- Construcción muros de contención sedes sociales.
- Cierres perimetrales.
- Apoyo a demoliciones.
- Reparación monumentos comunales (Faro)
- Reparación e instalación de letreros (prohibición botar basura o escombros)
- Gasfitería en general a sedes sociales como en edificios municipales.
- Reparación muebles oficinas municipales.
- Retiro de carritos y kioscos que no cumplan con norma municipal.

El horario de trabajo de estas cuadrillas es de Lunes a Sábado (dependiendo de los requerimientos de la comuna también trabajan los días domingos), trabajan 24 personas, de las cuales el costo en mano de obra mensual es de \$ 4.787.000, detallado como sigue:

- 8 Jornales
- 5 Carpinteros
- 1 Soldador
- 4 Albañiles
- 1 Gásfiter
- 1 Bodeguero
- 1 Mueblista
- 1 Capataz
- 2 Pintores

- Cuadrilla de Aseo y Medio Ambiente:

Se preocupa de mantener limpieza en lugares que no están concesionados por la empresa Ecosider, realiza apoyo a eventos municipales, e instalaciones varias, se detalla como sigue:

- Limpieza de canales.
- Retiro de Escombros y Cachureos.
- Limpieza de rutas viarias.
- Operativos de Limpieza en diferentes sectores de la comuna.
- Limpieza de micro basurales.
- Instalación y retiros de pasacalles.
- Apoyo a actividades municipales varias (retretas cuecas, eventos, etc.)
- Traslado, instalación y retiro de fondo municipal y mallas papales.

El trabajo de esta cuadrilla es de Lunes a Domingo, está compuesta por 9 personas, su costo mensual es de \$1.649.000, detallado como sigue:

- 8 operarios
- 1 capataz

- Cuadrilla Áreas Verdes y Parques:

Se preocupa de Mantener Áreas Verdes distintos sectores de la Comuna, las cuales no están licitadas a la empresa Paisajismo Cordillera, también se preocupa de la mantención de:

- Parques Lambert I.
- Lambert II.
- Parque Gabriel Coll.
- Parque Pedro de Valdivia.
- Plaza de los Sueños.
- Parque Santa Lucía.
- Plaza Nobel Gabriela Mistral
- Desmalezado, poda, corte de pasto, riego, mantención palmeras, fertilizaciones de prados.

El horario de la cuadrilla es de Lunes a Sábado, trabajan 41 personas, el costo mensual de la cuadrilla es de \$7.097.000 y se encuentra destinado como sigue:

Mantenimiento Áreas Verdes:

- 18 Operarios
- 2 Supervisor
- 1 Capataz

Parque Gabriel Coll

- 2 Operarios

Parque Pedro de Valdivia

- 7 Operarios
- 1 Capataz

Parque Santa Lucia

- 2 Operarios

Parque Lambert I.

- 2 Operarios

Parque Lambert II

- 2 Operarios

Plaza de los Sueños

- 2 Operarios

Plaza Nobel Gabriela Mistral

- 2 Operarios

- Cuadrilla Centro Rescate Canino Municipal:

Se ubica dentro del recinto Parque Gabriel Coll, se preocupa de mantener y realizar lo siguiente (en conjunto con Medico Veterinario):

- Fumigaciones y Desratizaciones.
- Atención del Mini zoológico del Parque Pedro de Valdivia.
- Retiro de Perros por denuncias, desde la vía pública.
- Intervenciones Quirúrgicas
- Eutanasias.
- Atenciones Clínicas
- Adopciones
- Participación en actividades de la Comunidad.

El horario de trabajo de esta cuadrilla es de Lunes a Viernes (Sábados y Domingos dependiendo de los eventos o actividades de la comuna), trabajan 6 personas, el costo mensual de la cuadrilla es de \$998.000, detallado como sigue:

- 4 Operarios
- 1 Secretaria
- 1 Ayudante Medico Veterinario.

- Cuadrilla Estadio La Portada y Coliseo Monumental:

Se preocupan de la mantención del Estadio La Portada, Limpieza, Regado, Despapelado tanto del Estadio como del Coliseo Monumental, se desempeñan en horario de Lunes a Domingo, dependiendo de las exigencias o actividades en dicho sector, trabajan 9 personas y su costo mensual es de \$ 1.431.000, detallado en:

- 9 operarios.

- Apoyo a Delegaciones Municipales:

Su función es servir de apoyo a los requerimientos de los vecinos, cuenta con 24 personas que sirven de apoyo a los requerimientos de los diferentes sectores de la comuna, su costo mensual es de \$4.521.000 se divide en 4 delegaciones:

- Delegación Antena: Se preocupa de resolver los problemas de la población Antena y La Florida, cuenta con 5 operarios y 1 secretaria.
- Delegación Las Compañías: Se preocupa de resolver los problemas de las Compañías, cuenta con 11 operarios y 2 administrativos.
- Delegación Avda. del Mar: Se preocupa de resolver los problemas del sector Avenida del Mar, cuenta con 1 maestro.
- Delegación Pampa: Se preocupa de resolver los problemas del sector sur de La Serena, cuenta con 4 operarios.
- Delegación Rural: Se preocupa de resolver los problemas del sector Rural de La Serena, cuenta con 1 Operario.
- Apoyo a la Dirección de Servicio a la Comunidad:

Los trabajadores que se desempeñan en la Dirección de Servicio a la Comunidad, se preocupan de supervisar los trabajos realizados en la comuna, atender reclamos, consultas o sugerencias, coordinar los trabajos a futuro y analizar que las empresas concesionadas cumplan con lo estipulado en los contratos de Licitación, en este caso, velar fielmente por el cumplimiento de las empresas Ecosider S.A. (Aseo y Ornato), Paisajismo Cordillera S.A. (Áreas Verdes), Olmué (Maquinarias y Equipos), Tasui (Vertedero), Carlos Rojas (Mantención Eléctrica), cuenta con 7 personas, su costo mensual es de \$ 2.529.000 las cuales se desempeñan como sigue:

- 2 Supervisores de Aseo y Ornato
- 1 Supervisor de Contratos
- 1 Supervisor de Maquinarias
- 1 Operaria
- 1 Coordinador Áreas Verdes
- 1 Supervisor de Asistencia

- Apoyo a Departamento de Administración:

La función de los trabajadores que se desempeñan en este punto es de apoyar los diferentes requerimientos realizados por los edificios José Miguel Carrera, Consistorial y apoyo en Base Estadio,

ellos desempeñan las funciones de auxiliares de los departamentos ubicados en aquellas instalaciones, existen 11 personas que prestan este apoyo con un costo mensual de \$ 2.163.000.

- Conclusiones:

Como se mencionó en el informe, la Dirección de Servicios a la Comunidad cuenta con apoyo para resolver los problemas e inquietudes de los vecinos de nuestra comuna, realizándolo en forma eficiente y prestando auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe que se presente en localidad Urbana o Rural de La Serena. Sin estas cuadrillas, no se podría recibir y atender las denuncias que formule la comunidad por infracciones, conservación o simple mantenimiento de Aseo, Áreas Verdes, Parques y Alumbrado Público.

Por lo anterior, estas cuadrillas apoyan a la contingencia municipal, a adquirir, mantener y utilizar en forma eficiente el equipamiento municipal, los bienes destinados a la unidad para la administración de las Áreas Verdes, Parques y Jardines, velando también por Aseo, Ornato y Medio Ambiente como por mantener un alumbrado público en óptimas condiciones que de seguridad a los vecinos de nuestra localidad.

En resumen, las cuadrillas de Servicio a la Comunidad están cien por ciento dispuestas a colaborar en los distintos sectores de la comuna, prestando servicios a las delegaciones o sectores que lo requieran, sin discriminaciones y atendiendo todas las inquietudes de los habitantes de la comuna y del municipio en general.

El Sr. Jesús Parra explica que dado lo expuesto se puede apreciar en el informe que se les hizo llegar la gran magnitud de tarea que realizan y que son generadas por solicitudes de los vecinos, por solicitudes de organizaciones territoriales o funcionales, por solicitudes de los Concejales en sus visitas a terreno, por las solicitudes del Alcalde que le hacen los vecinos directamente cuando van a terreno y por las contingencias diarias.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si las podas de los árboles también le compete a la Dirección de Servicios a la Comunidad.

El Sr. Jesús Parra explica que se tiene una zona que la maneja la empresa Paisajismo Cordillera y la otra la realiza el Municipio, las podas se realizan de acuerdo al tratamiento de los árboles a partir de los meses de Abril, Mayo y Junio.

El Sr. Lombardo Toledo cree que el Concejo debería hacer un esfuerzo y ajustar el presupuesto municipal para incorporar mas gente al trabajo que está realizando este departamento, porque efectivamente hay situaciones que se pueden incluso agravar dentro de la comunidad si esto no se refuerza.

El Sr. Roberto Jacob concuerda con lo que ha dicho el Concejal Toledo, una de las Direcciones mas sensibles es ésta, a veces se presentan problemas que ni siquiera le competen a esta Dirección y tiene que resolverlos, considera que debería hacerse una evaluación respecto al tema y ver la posibilidad de a lo menos estudiar de acuerdo a las posibilidades que tiene el Municipio, la posibilidad de dotarla de mayor implementación y maquinarias.

El Alcalde dice que se sabe que el equipo que se tiene es insuficiente y que los trabajadores son pagados con sueldos bastante básicos, contratados con el sistema y la modalidad del código del

trabajo, pero se debe comprender que los Municipios tienen tremendas limitaciones para la contratación de personal, ese es un factor que les impide contratar operadores de calidad, contratar personas que puedan operar maquinaria pesada con habilidad, con destreza, con conocimiento, incluso con certificación, por eso que gran parte de algunos servicios se externalizan, y aquellos que no es posible externalizar son los que asume el Municipio, estas cuadrillas son imprescindibles, pese a las condiciones en que trabajan, pero desgraciadamente se ven frente a la limitante que la propia ley le impone a los Municipios respecto de la contratación de personal.

#### **4.- CORRESPONDENCIA**

#### **5.- INCIDENTES**

El Alcalde solicita dejar los puntos Correspondencia e Incidentes para la siguiente Sesión a lo que el Concejo accede.

Da por terminada la Sesión, siendo las 10:37 horas.